

SECRETARÍA. - A Despacho de la señora Juez, con el presente memorial, suscrito por el Representante Legal de la sociedad **MAS OCHOA S.A.S**, quien es designado como secuestre dentro del presente asunto; mediante el cual presenta informe mensual de su gestión correspondiente al mes de Marzo del año 2024. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvasse proveer. Cartago (V.), mayo-07 de 2024.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), OCHO (08) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** promovido por la señora **MARIA ALEJANDRA ANAYA SALAZAR contra INVERSIONES TRUGAR S.A.S** Radicación: 76-147-31-03-001-2020-00004-00

Auto: **685**

Atendiendo la documentación del infolio digital archivo en **PDF** [49.-InformeSecuestreMarzo2024.pdf](#); firmado por el Auxiliar de la Justicia de la la sociedad **MAS OCHOA S.A.S**; designado dentro del presente asunto, a través del cual presenta informe de su gestión, correspondiente al mes de marzo del año actual; esta Administradora de Justicia **ORDENA** agregarlo al expediente y se **DEJA** en conocimiento de las partes intervinientes en este proceso para los fines legales pertinentes.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Cartago, Valle, **Mayo -09-2024**

La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a96f4c140614cd0217d8626a1915573d46854f5f88ff16d0aef0bba7e97dc327**

Documento generado en 08/05/2024 09:44:43 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>